



UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO

ARTÍCULO CIENTÍFICO

DERECHO

El Rol De La Pena Privativa De Libertad Y El Proceso Efectivo De La Rehabilitación En Las Personas Sentenciadas.

Carlos Andrés Pabón Estrella

Director:

PHD. Mercedes Angela Ortega Pérez.

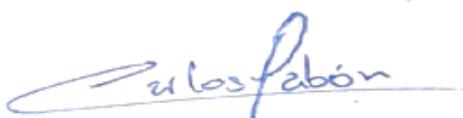
Guayaquil, 2025

DECLARACION DE AUTORIA

Yo, Carlos Andrés Pabón Estrella, declaro bajo juramento que el trabajo aquí descrito es de mí autoría; que no ha sido previamente presentado para ningún grado, calificación profesional, o proyecto público ni privado; y que he consultado las referencias bibliográficas que se incluyen en este documento.

En caso de que la Universidad auspicie el estudio, se incluirá el siguiente párrafo:

A través de la presente declaración cedo mis derechos de propiedad intelectual correspondientes a este trabajo, a la UNIVERSIDAD DEL PACIFICO, según lo establecido por la Ley de Propiedad Intelectual, por su Reglamento y por la normatividad institucional vigente.



Carlos Andrés Pabón Estrella

El Rol De La Pena Privativa De Libertad Y El Proceso Efectivo De La Rehabilitación En Las Personas Sentenciadas.

RESUMEN

El sistema penitenciario ecuatoriano enfrenta serios desafíos en rehabilitación y reinserción social debido al hacinamiento y la falta de programas efectivos. Aunque la Constitución y el Código Orgánico Integral Penal buscan garantizar la rehabilitación de los reclusos, las deficiencias estructurales limitan su implementación. La educación, el trabajo y el deporte, como el rugby, han demostrado ser herramientas clave para reducir la reincidencia y fomentar la integración social. El hacinamiento carcelario y la violencia interna agravan la crisis, afectando los derechos humanos de los internos. La implementación de programas innovadores como el rugby puede ayudar a mejorar la disciplina, el trabajo en equipo y la autoestima de los reclusos, facilitando su reinserción. Para lograr un sistema más efectivo y humano, es esencial un enfoque integral que involucre a las autoridades, organizaciones deportivas y la sociedad en general.

PALABRAS CLAVE

Rehabilitación

Reinserción social

Hacinamiento

Reincidencia

Derechos humanos

ABSTRACT

The Ecuadorian prison system faces serious challenges in rehabilitation and social reintegration due to overcrowding and a lack of effective programs. Although the Constitution and the Comprehensive Organic Penal Code aim to ensure inmate rehabilitation, structural deficiencies hinder their implementation. Education, work, and sports, such as rugby, have proven to be key tools in reducing recidivism and fostering social integration. Prison overcrowding and internal violence worsen the crisis, affecting inmates' human rights. Implementing innovative programs like rugby can help improve discipline, teamwork, and self-esteem among inmates, facilitating their reintegration. To achieve a more effective and humane system, a comprehensive approach involving authorities, sports organizations, and society is essential.

KEYWORDS

Rehabilitation

Social reintegration

Overcrowding

Recidivism

Human rights

INTRODUCCION

El criminólogo José Manuel Ossorio define el delito como “una acción típicamente antijurídica, culpable y adecuada a una figura legal conforme a las condiciones objetivas de ésta” (OSSORIO, 2018), destacando la acción, antijuridicidad, culpabilidad y adecuación a la ley. Por su parte, la Real Academia Española lo describe como una “Acción u omisión voluntaria o imprudente castigada por las leyes penales” (Española, 2014), señalando la conducta criminal. De estas definiciones se entiende que la pena es una consecuencia jurídica impuesta a los responsables de infracciones.

Toda persona tiene libertad y autonomía en su vida, por lo tanto, esta persona es actora principal del cambio para lograr su propia reinserción social, pero se entiende desde el punto de vista humano que en muchos casos, una persona, viéndose responsable de cubrir al menos con sus necesidades elementales (alimentación y vivienda), y quizá esta, al sentir impedimento para cubrir dichas necesidades (económico, intelectual, etc.), se encamina a la comisión de diferentes actos, en su búsqueda de soluciones, y es en gran parte de los casos que, este camino lo conduce a la comisión de un acto delictivo, entonces ¿Cómo es posible para el condenado cambiar el método de satisfacer/cubrir estas necesidades llamadas “elementales”, sin dañar ni vulnerar las de los demás y reconfigurar la percepción que tiene de lo que significa ser recursivo?.

Ossorio habla de rehabilitación social en término de reintegración de personas que han tenido problemas con la ley penal, no solo se centra en corregir el comportamiento delictivo de una persona, sino en cómo garantizar un óptimo reencuentro con la sociedad; el objetivo de las penas de cárcel es ayudar a los internos a rehabilitarse y reinsertarse en

la sociedad. A través de programas de enseñanza dentro de las prisiones, se les brinda la oportunidad de cambiar, desarrollarse y adquirir habilidades para su vida futura. La motivación personal, el deseo de cambio y el apoyo social son claves para dejar atrás el comportamiento delictivo. Al enfocarse en la rehabilitación, estas sentencias buscan atacar las causas del delito y preparar a las personas para llevar una vida honesta tras su liberación (OSSORIO, 2018).

La privación de libertad en Ecuador aspira ofrecer en sus centros un entorno estructurado donde los delincuentes participan en actividades que promueven su desarrollo personal y cambio de comportamiento. A través de educación, formación profesional y terapia, se busca que reflexionen sobre sus acciones, adquieran nuevas habilidades y cultiven responsabilidad. Este ambiente apoya su crecimiento y disciplina, esenciales para su reintegración. Además, los programas de trabajo en prisión les brindan un sentido de propósito y los preparan para una vida productiva tras su liberación.

Planteamiento del problema

En Ecuador, el sistema carcelario atraviesa una crisis profunda, caracterizada por fallas en los procesos de restauración de la psique y reeducación de los privados de libertad. Este trabajo cuestiona la efectividad de estas medidas y pone en debate si la privación de libertad realmente cumple su propósito de transformar a las personas.

OBJETIVOS

Objetivo General

Evaluar las principales debilidades del sistema penitenciario ecuatoriano en el tratamiento de reformativos de las personas privadas de libertad y proponer estrategias.

Objetivos Específicos

1. Identificar las deficiencias del sistema penitenciario.
2. Reducir el estigma y las obstáculos sociales que enfrentan las personas al reingresar a la sociedad.
3. Explorar el papel de la legislación ecuatoriana en la restauración de la psique y reeducación de los privados de libertad.
4. Proponer el deporte rugby para la restauración de la psique y reeducación de los condenados a cumplir una pena carcelaria.

DESARROLLO

1. Legislación ecuatoriana.

La Constitución de Ecuador (2008), en su artículo 201, dispone que el sistema de readaptación social tiene como propósito principal la reintegración completa de las personas sentenciadas, con el objetivo de prepararlas para su retorno a la sociedad.

Asimismo, garantiza el respeto a los derechos de los privados de libertad, promoviendo el desarrollo de sus habilidades para que, al recuperar su autonomía, puedan hacer uso de sus derechos y asumir con sus deberes de manera responsable.

En las sociedades actuales, tanto los tribunales como las prisiones funcionan como los principales medios de sanción para quienes incumplen la ley. La policía, por su parte, es la institución encargada de detener a los infractores y presentarlos ante la justicia, lo que puede derivar en su encarcelamiento. Las normas legales, creadas por los gobiernos, establecen los principios que deben regir el comportamiento ciudadano y sirven como herramientas para sancionar a quienes no las cumplen.

El Código Orgánico Integral Penal (COIP), promulgado el 10 de febrero de 2014 y en vigor desde el 10 de agosto del mismo año, regula aspectos relacionados con la sanción penal y la reinserción social. Su principal objetivo es garantizar un proceso judicial justo, resguardar los derechos humanos y fomentar la rehabilitación de las personas sancionadas, en concordancia con la Constitución y los acuerdos internacionales sobre derechos humanos. Los primeros artículos del COIP (del 1 al 4) sientan las bases para regular el poder sancionador del Estado, definiendo los delitos, estableciendo los procedimientos judiciales y promoviendo tanto la reintegración de quienes han sido sentenciados como la reparación integral de las víctimas. Todo esto se lleva a cabo bajo el estricto respeto al debido proceso y los principios fundamentales de justicia.

En la exposición de motivos del COIP, a partir del cuarto inciso, se resalta la importancia de brindar a los sentenciados a cárcel oportunidades para su progreso. Se considera que el acceso al empleo, la educación, la cultura, el deporte, la atención médica y el refuerzo de los lazos familiares son fundamentales para ayudarlas a reconstruir sus vidas y reintegrarse poco a poco en la sociedad.

Estos artículos se rigen por principios fundamentales derivados de la Constitución, los acuerdos internacionales de derechos humanos y el propio Código, priorizando la tutela judicial efectiva, la debida diligencia y la garantía de justicia para prevenir la reincidencia y la impunidad. La intervención penal se considera una medida de última instancia, utilizada únicamente cuando las alternativas extrapenales no son suficientes para proteger a las personas.

Es por ello que los sentenciados a cumplir una pena carcelaria mantienen sus derechos humanos y deben ser tratados con dignidad y respeto, dentro de las limitaciones legales impuestas por la condena, esto implica garantizar un trato humanitario, en equilibrio con

la seguridad y el orden en los centros penitenciarios, prohibiendo expresamente el hacinamiento (Constituyente, 2008)

Además de la rehabilitación y el desarrollo personal, las penas privativas de libertad desempeñan un papel fundamental en la prevención de la reincidencia ya que abordan las causas intrínsecas en la conducta delictiva. Al brindar acceso a programas de rehabilitación, servicios de salud mental, tratamiento por abuso de sustancias y apoyo para el reingreso a la sociedad, las prisiones tienen como objetivo reducir la probabilidad de que las personas reincidan al ser liberadas. Los mecanismos de libertad condicional apoyan aún más la reintegración social de los delincuentes al ser un sistema supervisado, para facilitar en la correcta transición de vuelta a la comunidad. Enfocado en la reeducación y la reintegración social, las penas privativas de libertad buscan castigar a los infractores por sus delitos y facilitar su reincorporación óptima en la sociedad como ciudadanos respetuosos de la ley.

Uno de los mayores retos que enfrenta la educación penitenciaria en Ecuador radica en la poca importancia que se le da tanto dentro de los centros como la sociedad en general. Esta debilidad cultural se refleja en la complejidad de ofrecer educación a personas que, en muchos casos, no la buscan ni la consideran necesaria. Las personas privadas de libertad suelen mostrar resistencia o desinterés hacia los procesos educativos, lo que dificulta el trabajo de los docentes que operan en este entorno.

En este contexto, los docentes penitenciarios enfrentan el desafío de fortalecer su intervención educativa para que sea no solo efectiva, sino también comprensible y significativa para los internos. Este trabajo requiere de una preparación pedagógica especial, ya que las aulas penitenciarias presentan características únicas. Por ejemplo, el

contenido de las clases abarca una amplia gama de temas, que incluyen aspectos psicoeducativos (como el desarrollo emocional y la comprensión de emociones), psico laborales (preparación para el empleo), situacionales (resolución de problemas específicos del entorno carcelario) y actividades para el manejo del tiempo libre (como talleres recreativos o productivos).

Además, los docentes deben atender a una población estudiantil extremadamente heterogénea, en una misma clase pueden encontrarse alumnos con diferentes niveles de conocimiento y habilidades dentro de una misma materia o área temática. Por ejemplo, al abordar temas como el manejo de la ansiedad, las habilidades sociales, el desarrollo del autocontrol o el fortalecimiento del autoconcepto, los internos pueden estar en etapas completamente distintas de comprensión y desarrollo personal. Esto obliga a los educadores a diseñar estrategias personalizadas que respondan a las necesidades individuales de cada recluso, a la vez que se mantenga una estructura educativa común.

En definitiva, la educación penitenciaria requiere no solo transmitir conocimientos, sino también generar modificaciones en las acciones y reacciones de los internos, ayudándolos a desarrollar competencias que les permitan reintegrarse de manera positiva a la sociedad. Este desafío exige un enfoque multidisciplinario, un compromiso profundo por parte de los docentes y un respaldo sólido del sistema penitenciario y la sociedad en general.

La educación en las instituciones penitenciarias tiene como objetivo fundamental la reeducación y el enriquecimiento de las capacidades personales de las personas sentenciadas, con el propósito de contribuir con herramientas claves que les insentiven a reinsertarse en la sociedad de manera positiva. Este proceso busca no solo transmitir conocimientos académicos, sino también fomentar una transformación en su forma de

pensar y actuar, motivándolos a construir una vida más digna, enriquecedora y con mayores oportunidades.

Sin embargo, para alcanzar este objetivo, es imprescindible que los educadores dentro del sistema penitenciario asuman un papel clave como transmisores efectivos y empáticos de conocimientos. En este contexto, la labor docente no se limita a impartir lecciones, sino que requiere un enfoque adaptado a las necesidades y realidades de los internos, quienes pueden presentar desinterés, resistencia o barreras debido a su contexto personal y social.

Esto implica que los educadores deben esforzarse por "aprender a enseñar" de manera inclusiva y flexible, considerando las particularidades del entorno penitenciario y la diversidad de experiencias de los internos. El contenido educativo debe estar relacionado con habilidades prácticas, desarrollo emocional y proyectos de vida que resulten significativos para ellos, logrando así que la educación se perciba como una herramienta útil y transformadora. De manera, el proceso educativo en los centros penitenciarios no solo contribuye al aprendizaje, sino que también se convierte en un mecanismo de motivación y esperanza, impulsando a los internos a superar sus circunstancias actuales y visualizar un futuro distinto al margen de la reincidencia.

2. El hacinamiento como factor que retrasa el proceso de rehabilitación y vulnera la dignidad humana

En el estudio de la sobreprolación carcelaria en Ecuador durante el proceso de rehabilitación refleja una crisis estructural. En 2021, el hacinamiento alcanzó un promedio anual del 26,75%, con una población penitenciaria promedio de 38.240 personas frente a una capacidad instalada de 30.169; esta cifra fue el pico más alto en el período estudiado; en 2022, hubo una reducción significativa, bajando el promedio anual

al 9,68% debido a la implementación de medidas como la concesión de indultos y beneficios penitenciarios; sin embargo, en 2023, el hacinamiento volvió a incrementarse, alcanzando un promedio anual del 13,45%, con 31.263 personas privadas de libertad y una capacidad de 27.556 plazas disponibles (Sarango-Ojeda, 2024)

Las principales causas del hacinamiento según Sarango & Maldonado (2024), incluyen el uso desmesurado de la prisión preventiva, la falta de infraestructura adecuada y un presupuesto limitado para mantener y expandir el sistema penitenciario. La prisión preventiva se aplica de forma desmedida, contribuyendo a un aumento de la población penitenciaria sin sentencias firmes; además, las instalaciones actuales presentan deterioro y no cumplen con estándares mínimos para una vida digna; enfatiza la importancia de políticas públicas enfocadas en reducir el hacinamiento, fortaleciendo programas de rehabilitación y previniendo la reincidencia delictiva; entre las propuestas destacadas están la construcción de nuevas cárceles, mejoras en infraestructura, y la puesta en práctica de métodos alternos a la privación de libertad, como el arresto domiciliario.

Un mal ambiente en una cárcel tiene un impacto multifacético y negativo en la conducta de los privados de la libertad, arriesgando su salud física y mental, sus posibilidades de rehabilitación y su reinserción social, vulnera sus derechos y genera inconvenientes que trascienden del centro carcelario a la sociedad como son los motines, propagan enfermedades infecciosas, como la tuberculosis, VIH/SIDA y enfermedades respiratorias. El aislamiento social, la escasa existencia de actividades estimulantes y la confrontación a situaciones traumáticas como las agresiones pueden provocar estrés, ansiedad, depresión e incluso trastornos psicóticos en las personas condenadas a prisión, la falta de saneamiento básico y atención médica adecuada agudizan estos problemas y ponen en peligro la salud de las personas sentenciadas y de los funcionarios penitenciarios. Un entorno opresivo puede deshumanizar a los reclusos, haciéndoles sentir que no tienen

valor ni dignidad lo que repercute en la desesperanza en el futuro y la sensación de abandono pueden apatía, la resignación e incluso al suicidio.

Es importante mencionar que no todas las personas que cumplen un apena de prisión se ven afectadas de la misma manera por un mal ambiente, a esto también factores individuales como la personalidad, la resiliencia y las redes de apoyo pueden contribuir en la forma en que las personas afrontan las condiciones adversas.

3. El Régimen Semiabierto en Ecuador

El COIP describe al régimen semiabierto como una etapa dentro del proceso de rehabilitación o cumplimiento de medidas socioeducativas, que busca equilibrar el control de las personas privadas de libertad o adolescentes infractores, con su reintegración progresiva a la sociedad. En relación a los adolescentes infractores este régimen es una medida socioeducativa que se cumple en un centro especializado y permite ausencias para realizar actividades educativas o laborales, así como para participar en programas de inserción familiar, social y comunitaria; Los adolescentes pueden solicitar el régimen semiabierto tras cumplir el 60% de la medida inicial en régimen cerrado. Para personas adultas en rehabilitación social el artículo 698 del COIP manifiesta que el régimen semiabierto permite a las personas realizar actividades fuera de las cárceles, bajo supervisión de la entidad especializada, se utilizan dispositivos de vigilancia electrónica y se promueve la inserción familiar, laboral y social. Este beneficio se otorga tras cumplir al menos el 60% de la condena, salvo para personas sentenciadas por delitos graves como asesinato, femicidio o violencia sexual.

Este régimen es un mecanismo de transición hacia la reinserción social plena que está diseñado para fomentar la autoconfianza y la autonomía, preparándolos para su vida fuera

del sistema penitenciario o de medidas socioeducativas, aun así puede ser revocado si se incumplen las condiciones establecidas, considerando a la persona como prófuga en caso de fuga o reincidencia.

El régimen semiabierto, como lo define el COIP, es un paso intermedio dentro del proceso de rehabilitación o corrección, donde se equilibra la supervisión institucional con la oportunidad de reintegrarse progresivamente en la sociedad. Su objetivo es fomentar un retorno seguro y constructivo al entorno familiar y comunitario.

Esta medida también presenta algunos riesgos, como que las personas detenidas pueden intentar fugarse, así también cabe la posibilidad de que las personas reincidan en el delito, si un recluso comete un delito mientras está en semiabierto, la comunidad puede estar en riesgo. El régimen semiabierto es una herramienta valiosa para la reinserción social de las personas detenidas, sin embargo, es importante evaluar cuidadosamente cada caso para definir si la persona cumple con las condiciones y si este régimen es la mejor opción para su proceso de rehabilitación social, implementándolo de manera responsable tomando las precauciones necesarias para proteger a la comunidad.

4. Motines

Dentro del artículo denominado “La crisis del sistema penitenciario en Ecuador” (Núñez Vega, 2006), analiza profundamente el estado del sistema penitenciario ecuatoriano, destacando una crisis estructural marcada por el hacinamiento, la corrupción, la violencia extrema y violaciones sistemáticas de derechos humanos; este deterioro se vincula a políticas penales y carcelarias poco efectivas, como las relacionadas con drogas, y una gestión administrativa y financiera deficiente. Así también se evidencian los motines y

violencia en los dos últimos años, registrados cronológicamente por la Sociedad Suiza de Radio y Televisión (SRG SSR):

Desde octubre de 2023, el sistema penitenciario de Ecuador ha experimentado una escalada de violencia sin precedentes, reflejando la crisis de seguridad que afecta al país.

Octubre 2023: Motín en la Cárcel de Latacunga

Un enfrentamiento dentro del centro penitenciario dejó un saldo trágico de al menos 16 fallecidos y varios heridos. Este suceso marcó un punto crítico en la creciente tensión dentro de las cárceles ecuatorianas y pasó a ser en uno de los sucesos más violentos del año.

Noviembre 2023: Masacre en la Penitenciaría del Litoral

Un nuevo motín en la prisión de Guayaquil resultó en la muerte de 21 reclusos. La disputa entre bandas delictivas dentro del penal intensificó la crisis de seguridad, evidenciando la falta de control sobre el sistema penitenciario.

Diciembre 2023: Intervención militar en las cárceles

Ante el incremento de la violencia, el Gobierno ordenó la intervención de las Fuerzas Armadas en varias prisiones con la misión de restablecer el orden. Sin embargo, esta acción generó denuncias de abusos tanto por parte de los internos como de los cuerpos de seguridad.

Enero 2024: Operativos y fuga de un líder criminal

El presidente Daniel Noboa desplegó a la policía y al ejército para trasladar a los principales cabecillas de bandas delictivas. No obstante, cuando las autoridades

irrumpieron en la cárcel La Regional para trasladar a alias “Fito”, líder de una de las organizaciones más peligrosas, descubrieron que había logrado escapar. Este operativo desató dos días de disturbios y violencia en las calles, culminando con la toma de un canal de televisión.

Marzo 2024: Masacre en la Cárcel de Turi

Un nuevo motín en la cárcel de Turi-Cuenca, dejó como resultado aproximadamente 12 fallecidos. Las investigaciones señalaron que grupos criminales vinculados al narcotráfico estarían detrás de estos hechos.

Mayo 2024: Asesinato de oficiales penitenciarios

Dos funcionarios del sistema penitenciario fueron asesinados frente a la Penitenciaría del Litoral. Estos crímenes fueron interpretados como venganza en contra de las medidas de seguridad implementadas en los centros de reclusión.

Julio 2024: Nuevo motín en la Penitenciaría del Litoral

Otro enfrentamiento dentro de este penal dejó un saldo de 18 reclusos fallecidos y más de 30 heridos. Las fuerzas de seguridad enfrentaron diferentes obstáculos para retomar el control, reflejando la gravedad de la crisis en las prisiones.

Septiembre 2024: Ataques contra autoridades penitenciarias

El 3 de septiembre, el director del Centro de Rehabilitación Social de Esmeraldas fue asesinado, y días después, la directora de la Penitenciaría del Litoral fue víctima de un atentado en Guayaquil. Se atribuyó estos hechos a grupos criminales que operan tanto

dentro como fuera de las cárceles, en aparente represalia por las acciones más estrictas implementadas en los centros de detención.

El asesinato de dos directores de prisiones en un lapso de nueve días expuso la vulnerabilidad de las autoridades penitenciarias y el nivel de peligro al que están expuestos los dependientes encargados de la seguridad en el sistema carcelario ecuatoriano. Esta situación ha generado una creciente preocupación sobre la capacidad del Estado para contener la crisis y garantizar la protección de quienes trabajan en los centros de reclusión. (Swissinfo, S.F)

5. Factores estructurales de la crisis carcelaria que generan impacto en los derechos humanos

- **Causas principales de detención:** Los delitos relacionados con drogas son predominantes, representando la mayoría de las detenciones, especialmente entre mujeres y extranjeros.
- **Gestión financiera:** Aunque el presupuesto penitenciario ha aumentado en las últimas décadas, la mayor parte se destina a gastos corrientes, dejando pocas inversiones para mejoras estructurales y sociales.
- **Condiciones de vida:** Los reclusos enfrentan corrupción, falta de alimentos adecuados y acceso limitado a atención médica. Muchos dependen de sus familias para sobrevivir en prisión.

Uno de los principales desafíos asociados con el uso de sentencias privativas de libertad para la reintegración a la sociedad es el estigma y el rechazo social que combaten las

personas al salir de prisión, a pesar de cumplir su condena y pagar su deuda con la sociedad, los ex convictos a menudo encuentran barreras importantes para su reintegración debido a los estereotipos negativos y la discriminación asociados con sus antecedentes penales, este estigma puede conducir a oportunidades de empleo limitadas, aislamiento social, dificultades para formar relaciones significativas, falta de aceptación de la comunidad, entre otros.

La percepción social de las personas con antecedentes penales puede impedir el éxito de su proceso de reintegración, socavando sus esfuerzos por llevar una vida plena y respetuosa de la ley después de su liberación. Otra limitación del uso de penas privativas de libertad para la reintegración es la falta de programas de rehabilitación individualizados dentro del sistema penitenciario. Aunque las prisiones sirven de correccional, muchos encarcelados no reciben apoyo personalizado para abordar las causas fundamentales de su comportamiento delictivo.

Sin programas de rehabilitación personalizados que se centren en necesidades y desafíos específicos, las personas pueden tener dificultades para abordar problemas de salud mental subyacentes, adquirir habilidades vocacionales, desarrollar conductas prosociales y mecanismos de afrontamiento, acceder a oportunidades de educación y formación. La ausencia de esfuerzos de rehabilitación individualizados puede obstaculizar el proceso de reintegración y aumentar la probabilidad de reincidencia entre las personas que cumplen su sentencia.

Además, el acceso limitado a los servicios de apoyo tras la liberación plantea un obstáculo importante para el éxito de la reintegración tras una pena de cárcel. Las personas que regresan a la sociedad desde la cárcel a menudo enfrentan desafíos para acceder a recursos

y asistencia esenciales, como vivienda, apoyo laboral, cuidado de la salud mental y tratamiento por dependencia de sustancias.

La falta de soporte integral posterior al lanzamiento puede aumentar el riesgo de quedarse sin hogar, exacerbar la inestabilidad financiera, socava los esfuerzos para mantener la sobriedad y el bienestar mental, contribuir a sentimientos de aislamiento y desesperanza. Para facilitar una reintegración efectiva, es fundamental que el sistema penitenciario de prioridad a la prestación de servicios de apoyo holísticos que aborden las diversas necesidades de las personas en transición del encarcelamiento a la vida comunitaria.

PROPUESTA

Rugby: Método de desestrés y reinserción social con un enfoque innovador y resultados prometedores.

El artículo "El Rugby: Historia y Aplicación en la Educación Física", escrito por Emilia Antón Agramonte y publicado en febrero de 2011 en Pedagogía Magna, detalla la evolución histórica del rugby y su impacto educativo. Describe sus orígenes en antiguos juegos con pelota en diversas culturas, la formalización de reglas en el siglo XIX en Inglaterra, y su desarrollo como deporte global.

El rugby moderno se caracteriza por el trabajo en equipo, la estrategia y la ética del juego. Variantes como el rugby touch y el rugby tag son útiles en educación física escolar, promoviendo la cooperación, habilidades motoras básicas y adaptabilidad a distintas edades y espacios. Estas versiones eliminan el contacto físico, haciéndolo inclusivo y seguro para estudiantes de todas las edades

El Rugby es un deporte de contacto donde los jugadores deben trasladar el balón más allá de la línea de meta (línea de goal) esquivando y derribando al equipo oponente y llevar dicho balón al suelo (sin arrojarlo) para marcar puntos.

Como antecedente de este programa existe la fundación Espartanos, en Argentina que lleva a cabo un programa de apoyo y reinserción social que a lo largo de su desarrollo ha contribuido a la disminución del índice de reincidencia en las cárceles, al día de hoy, según manifiesta el diario EL PAIS, la práctica de este deporte ha logrado pasar de un 65% al 5% de reincidencia en las unidades penales en las que trabajan lo practican. (PAIS, 2018)

El rugby en las cárceles ecuatorianas puede convertirse en una herramienta innovadora para combatir el estrés, la violencia y la reincidencia entre las personas reclusas, por ser un deporte de contacto que fomenta la destreza física, agilidad mental, inclusión y trabajo en equipo. Esta iniciativa, que se implementa en varios países del mundo, ofrece múltiples beneficios tanto para los reclusos como para la sociedad en general.

Beneficios del rugby en las cárceles:

Para los reclusos:

- **Desestrés y bienestar:** La práctica del rugby ayuda a reducir el estrés, la ansiedad y la ira, promoviendo un mejor estado mental y emocional.
- **Trabajo en equipo y disciplina:** El rugby fomenta la colaboración, la comunicación, el respeto y la disciplina, valores fundamentales para la reinserción social.
- **Mejora de la salud física:** La actividad física regular contribuye a mejorar la condición física, la salud cardiovascular y la autoestima.

- **Oportunidades de desarrollo personal:** El rugby brinda la posibilidad de aprender nuevas habilidades, desarrollar talentos y aumentar la confianza en sí mismos.
- **Reducción del riesgo de violencia:** La participación en actividades deportivas reduce el ocio improductivo y la probabilidad de involucrarse en comportamientos violentos.

Para la sociedad:

- **Disminución de la reincidencia:** El rugby puede ayudar a reducir la reincidencia en el delito al promover la resocialización y la integración social de los ex reclusos.
- **Mejora del clima carcelario:** La práctica del rugby contribuye a un ambiente carcelario más positivo, pacífico y colaborativo.
- **Reducción de costos:** Los programas de rugby en las cárceles pueden ser más económicos que otras medidas de control y seguridad.
- **Promoción de la inclusión social:** El rugby ayuda a des-estigmatizar a las personas privadas de libertad y fomentar su inclusión en la sociedad.

Ejemplos de programas de rugby en las cárceles:

- **"Tackle the Past"** (Enfrentando el pasado): Un programa implementado en Inglaterra que combina el rugby con talleres de educación y apoyo para ayudar a los reclusos a superar traumas y prepararse para la reintegración social.
- **"Rugby Inside"** (Rugby dentro): Un programa desarrollado en Australia que utiliza el rugby para promover la salud física, mental y social de los reclusos, y para prepararlos para el empleo y la vida en libertad.

- **"Proyecto Rugby Cárceles"** (Proyecto Rugby Cárceles): Una iniciativa chilena que ofrece entrenamiento de rugby a personas privadas de libertad, fomentando el deporte, la disciplina y la reinserción social.

CONCLUSION

Se concluye que el sistema carcelario ecuatoriano enfrenta serios desafíos en rehabilitación y reinserción social. Problemas como el hacinamiento y la falta de actividades efectivas limitan la transformación de los internos. La educación, el trabajo y el deporte, como el rugby, han demostrado según informes ser herramientas clave para reducir la reincidencia y fomentar la integración social, el rugby en las cárceles se presenta como una herramienta valiosa para combatir el estrés, la violencia y la reincidencia, y para promover la reinserción social de las personas en conflicto con la ley.

Su implementación requiere de un convenio conjunto por parte de las autoridades penitenciarias, las organizaciones deportivas y la sociedad en general promoviendo que este se vuelva un deporte utilizado para el desfogue de adrenalina y estrés acumulado por el encierro y la claustrofobia

Solo mediante un enfoque integral y humanitario se podrá construir un sistema penitenciario más efectivo y humano, que apoye a la reestructuración pacífica de una sociedad.

Referencias Bibliográficas

- Núñez Vega, F. (2006). La crisis del sistema penitenciario en Ecuador. Editorial Académica. <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/2356>
- Ossorio, J. M. (2018). Concepto y definición del delito. Editorial Jurídica https://www.academia.edu/33486702/DICCIONARIO_DE_CIENCIAS_JURIDICAS_POLITICAS_Y_SOCIALES_Manuel_Osorio
- Sarango-Ojeda, M., & Maldonado, L. (2024). Análisis del hacinamiento carcelario en Ecuador durante el periodo 2021-2023. 593 Digital Publisher. https://www.593dp.com/index.php/593_Digital_Publisher/article/view/2380
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2014). Código Orgánico Integral Penal (COIP). Ministerio de Defensa del Ecuador. https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/COIP_act_feb-2021.pdf
- Asamblea Constituyente del Ecuador. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial. https://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/documents/old/constitucion_de_bolsillo.pdf
- Corte Constitucional del Ecuador. (s.f.). Portal institucional. <https://www.corteconstitucional.gob.ec/>
- Defensoría Pública del Ecuador. (s.f.). Portal institucional. <https://www.defensoria.gob.ec/>
- Organización Mundial de la Salud. (2021). Impacto de la pandemia en la salud mental. <https://www.who.int/es/publications>
- El País. (2018, 5 de abril). La reducción de la reincidencia penal mediante el deporte. https://elpais.com/sociedad/2018/04/05/actualidad/1522933247_421.html
- Sociedad Suiza de Radio y Televisión (SRG SSR). (2023-2024). Cronología de motines y violencia en cárceles ecuatorianas. <https://www.swissinfo.ch/spa/crisis-carcelaria-ecuador%3A-cronología-de-un-año-marcado-por-masacres%2C-motines-y-asesinatos/87541105>
- Swissinfo. (s.f.). Crisis carcelaria en Ecuador. Sociedad Suiza de Radio y Televisión. <https://www.swissinfo.ch/spa>
- Real Academia Española. (2014). Definición de delito. <https://www.rae.es>
- Antón Agramonte, E. (2011). El rugby: historia y aplicación en la educación física. Pedagogía Magna <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3629141>